

Modifica Decreto N°907 del
11 de abril de 2025.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO N°

002232

COLLIPULLI,

16 SEP 2026

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de Chile de 1980, que fija el texto Constitucional Chileno actualmente vigente.
- 2.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°004109 del 06.12.2024, que nombra como Alcalde Titular a don Manuel Macaya Ramírez, periodo 2024 - 2028
- 4.- El Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Lo señalado en el Art. 3° de la Ley de Tránsito N°18.290, texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 6.- Lo señalado en el Art. 3° letra a, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695
- 7.- Solicitud de fleteros San Agustín de Collipulli con fecha 08.09.2026, en que piden la ampliación de su espacio de estacionamiento para aumentar el cupo en cuatro vehículos, ubicado en la bahía de estacionamiento de Avenida Saavedra Norte a un costado del Gimnasio Municipal, lado Sur., entre calle Bulnes y Cruz.
- 8.- Decreto N°907 del 11.04.2025, que autoriza el estacionamiento reservado a dicha agrupación de fleteros, en horarios de 08.00 a 17.30 horas y sin derechos de cobro de estacionamiento.
- 9.- Informe N°053 del 08.09.2026 favorable del Jefe de Tránsito y Transporte Publico.
- 10- Autorización con Visto Bueno del Señor Alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en el Art. 3° de la Ley de Tránsito N°18.290, texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 2.- Lo señalado en el Art. 3° letra a, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695
- 3.- Solicitud de fleteros San Agustín de Collipulli de fecha 08.09.2026, en que solicitan la ampliación de su espacio de estacionamiento para aumentar el cupo en cuatro vehículos, ubicado en la bahía de estacionamiento de Avenida Saavedra Norte a un costado del Gimnasio Municipal, lado Sur, entre calles Bulnes y Cruz.
- 4.- Decreto N°907 del 11.04.2025, que autoriza el estacionamiento reservado a dicha agrupación de fleteros, en horarios de 08.00 a 17.30 horas y sin derechos de cobro de estacionamiento.



DECRETO N°
FECHA:

002232
16 SEP 2026

Modifica Decreto N°907 del
11 de abril de 2025.

5.-Informe N°053 del 08.09.2026 favorable del Jefe de Tránsito y Transporte Publico.

6.- Autorización con Visto Bueno del Señor Alcalde de la Comuna don Manuel Macaya Ramírez.

DECRETO:

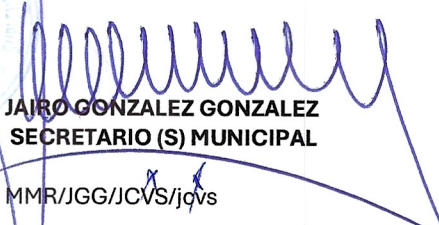
1.- **Modifíquese** el Decreto N°907 del 11.04.2025, para que a contar de la fecha del presente Decreto aumente su capacidad de longitud que es de 30 metros a 46 metros, que corresponde a la capacidad aproximada de aumento en 4 vehículos, dependiendo si se trata de camionetas o camión liviano.

2.- La instalación de la señalización y demarcación pertinente, serán de cargo del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Collipulli.

3.- El cumplimiento de mantener el lugar de estacionamiento limpio y seguro, como también no permitiendo el lavado de vehículos en el lugar mencionado, serán de responsabilidad de los solicitantes y fiscalizadas por Carabineros e Inspectores Municipales.

4.- Notifíquese a Carabineros Segunda Comisaria Collipulli, así como Inspectores Municipales, para el fiel cumplimiento del presente Decreto.

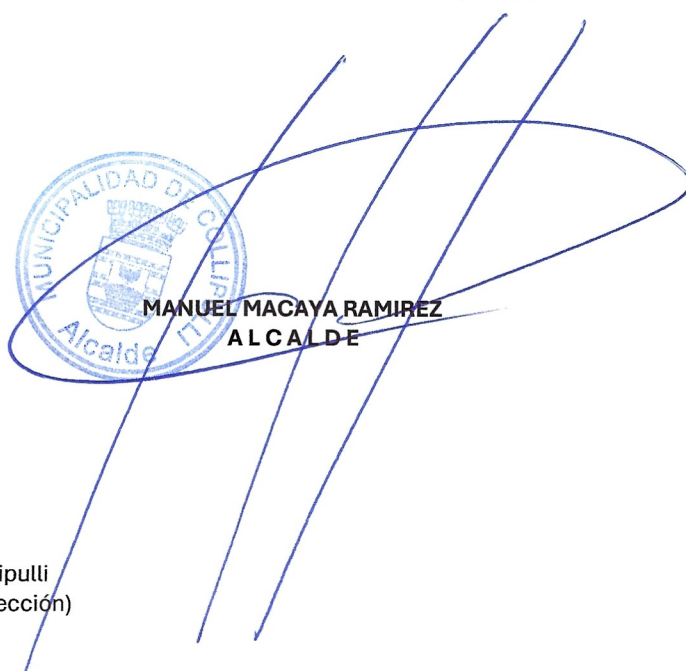
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIRO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MMR/JGG/JCVS/jcvs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Fleteros San Agustín de Collipulli
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros Segunda Comisaria Collipulli
- Dirección de Seguridad Publica (inspección)
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo Transito.


MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

